

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 1 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE JULIO DE 2025

ASISTENTES

PRESIDENTE ACCTAL.

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

D^a MIRIAM BENÍTEZ GONZÁLEZ

D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.

D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES

ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local – Decreto 2025/5286 de 4 de julio)

D^a MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **veintidós de julio de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia la Alcaldesa-Presidenta D^a CANDELARIA TESTA ROMERO y los Concejales/as D^a RAQUEL PERAL RODERO, D. RAÚL TOLEDANO SERRANO y D^a CARMEN MARTIN RUBIO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE JULIO DE 2025 (33/2025)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Asistente Jurídico del Ayuntamiento de Alcorcón, Madrid (por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Decreto nº 2025/5286 de 4 de julio)



Ayuntamiento de Alcorcón

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por Decreto de fecha 16 de mayo de 2025 y modificado según Decreto nº 4442 de fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintidós de julio de dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/253.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE JULIO DE 2025.-

ÁREA DE AGENDA URBANA **CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**

2/254.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARCELA Nº 15 DE LA ANTIGÜA UA-19 "CAMPODÓN ESCOLAR" DEL P.G.O.U. 87 – ENCLAVE EN-20 "CAMPODÓN ESCOLAR" DEL P.G.O.U. 99.-

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

3/255.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA INFANTIL ACCESIBLE E INCLUSIVA EN EL PARQUE "DARWIN SUR", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO. (EXpte. 2025030_AMlar).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA **CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

4/256.- APROBAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL. (EXpte. 2025053_ASEar).-

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA **CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 3 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126 UZF8N-XXOFQ-MUJYB 761BC8CF1C4B9AC1EB17M4D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

**Ayuntamiento de Alcorcón**

5/257.- APROBAR LA SUBSANACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DETECTADO EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS CURSOS 2025-2026 Y 2026-2027, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS, POR LOTES. (EXPTE. 2025070_ASE).-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES**CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN**

6/258.- APROBAR LA DOTACIÓN Y REPARTO DE LA ASIGNACIÓN PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026.-

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

7/259.- APROBAR LA FIRMA DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES), PARA EL DESARROLLO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES – AÑO 2026.-

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES.

8/260.- APROBAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO DEL CONTRATO SE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CAPI) Y WIFI DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2025078_ASEs).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como “ESTADO FIRMADO” (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P.S. la Asistente Jurídico), María Eugenia Barril Vicente.”

Tras ello, por el Sr. Presidente Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA**

**Ayuntamiento de Alcorcón**

ABIERTA LA SESIÓN, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS**I. PARTE RESOLUTIVA****1/253.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE JULIO DE 2025.-**

• **VISTA** el Acta de la ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 1 de julio de 2025, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA**CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD****2/254.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARCELA Nº 15 DE LA ANTIGUA UA-19 "CAMPODÓN ESCOLAR" DEL P.G.O.U. 87 – ENCLAVE EN-20 "CAMPODÓN ESCOLAR" DEL P.G.O.U. 99.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejales Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 17 de julio de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2024/03.05.01.03/1

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARCELA Nº 15 DE LA ANTIGUA UA-19 "CAMPODÓN ESCOLAR" DEL PGOU-87 - ENCLAVE EN-20 "CAMPODÓN ESCOLAR" DEL PGOU-99.

Servicio: CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

En relación con el asunto de referencia por el Jefe de Servicio de Urbanismo D. Carlos Andrés Guerrero Fernández y por el Jefe de Sección de Planeamiento D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez, se ha emitido, con fecha 27 de junio de 2025, informe cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES Y SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES Y RASANTES PARA LA PARCELA SITUADA EN LA C/ CANTABRIA Nº 8

PARCELA Nº 15 DE LA ANTIGUA UA-19 "CAMPODÓN ESCOLAR" DEL PGOUA-87 INCLUIDA EN EL ENCLAVE EN-20 "CAMPODÓN OESTE" DEL PGOUA-99

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 5 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126_UZF8N-XXOFQ-MUJYB_761BC8C5F1C4B9AC1EB17M4D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

1. OBJETO.

El presente Estudio de Detalle para la parcela situada en la C/ Cantabria nº 8 tiene por objeto la ordenación de volúmenes edificables y señalamiento de alineaciones y rasantes que resultan de la definición de un área de movimiento, sin infringir perjuicio sobre las edificaciones existentes o parcelas colindantes, y cumpliendo en cualquier caso con las condiciones indicadas en el Plan General.

La parcela sobre la que se realiza el Estudio de Detalle está incluida dentro del "EN-20. CAMPODÓN OESTE", correspondiéndose con la Parcela 15 resultante de la antigua "UA-19. CAMPODÓN ESCOLAR" del PGOUA-87.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

El art. 3.30 del PGOU define el Enclave Urbano como unidades cuyas condiciones de ordenación y gestión se establecen directamente por el propio PGOU en las fichas individualizadas. La ficha individualizada del referido "EN-20. CAMPODÓN OESTE", contenida en el documento de Anexos Normativos I del PGOUA-99, indica en su cuarta condición particular que "Se establece la obligatoriedad de ordenar los volúmenes de la actuación mediante un Estudio de Detalle".

Por lo tanto, el presente Estudio de Detalle se redacta, de conformidad con lo dispuesto en el PGOU, con el objeto de determinar la volumetría de la nueva edificación que resulte tras fijar el área de movimiento de la edificación, así como el señalamiento de alineaciones y rasantes.

3. ANTECEDENTES.

3.1. Iniciativa.

Planeamiento de iniciativa privada promovido por la Sociedad Cooperativa "Prosciencia, Soc. Coop. Mad.", propietaria de la parcela 15 de la Unidad de Actuación en Suelo Urbano UA-19 del P.G.O.U. de Alcorcón de 1987, situada en c/ Cantabria nº 8, de Alcorcón (Madrid), con referencia catastral 6380605VK2667N0001DY.

El Equipo Técnico redactor del Estudio de Detalle es ENVÉS ARQUITECTOS, S.L.P., formada por los siguientes arquitectos:

- Miguel Ángel Velarde del Barrio. Arquitecto colegiado COAM nº 15334
- Miguel Ángel Navas Vinagre. Arquitecto colegiado COAM nº 15497
- Alberto Velarde del Barrio. Arquitecto colegiado COAM nº 15933

3.2. Tramitación del expediente.

- 19/12/2024: La Sociedad Cooperativa "Prosciencia, Soc. Coop. Mad.", según R/E 57800, presenta documentación para tramitación de un Estudio de Detalle para la parcela situada en la C/ Cantabria nº 8.
- 11/02/2025: Tras analizar la documentación presentada, se remite solicitud de mejora de la documentación, según R/S 1599, para dar continuidad a la tramitación del Estudio de Detalle presentado.
- 14/02/2025: La Sociedad Cooperativa "Prosciencia, Soc. Coop. Mad.", según R/E 6843, presenta nueva documentación que da contestación a lo requerido anteriormente.
- 19/05/2025: La Sección de Obras Públicas requiere anexo a Estudio de Detalle donde se justifique y determine propuesta de obras accesorias de urbanización necesarias para dar cumplimiento a la Ley 8/1993.
- 05/06/2025: La Sociedad Cooperativa "Prosciencia, Soc. Coop. Mad.", según R/E 26638, presenta "Anexo 6. PROPUESTA DE MEJORA DE OBRAS ACCESORIAS DE

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
 Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
 Página 6 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
 27/08/2025 11:20



URBANIZACIÓN EN UN TRAMO DE LA CALLE CANTABRIA”, que da contestación a lo requerido por la Sección de Obras Públicas.

En base a esta documentación aportada, se realiza este informe.

3.3. Antecedentes urbanísticos con incidencia en el expediente.

La parcela se encuentra libre de edificaciones, no existiendo antecedentes urbanísticos relevantes en la misma.

4. CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

4.1. Determinaciones del Plan General. Normativa de aplicación.

El Estudio de Detalle comprende la parcela situada en la C/ Cantabria nº 8, incluida en el ámbito del “EN-20. CAMPODÓN OESTE” del actual PGOUA-99. La mencionada parcela se corresponde con la Parcela 15 resultante de la antigua “UA-19. CAMPODÓN ESCOLAR” del PGOUA-87.

Según indica el referido “EN-20. CAMPODÓN OESTE”, sobre la parcela objeto del presente Estudio de Detalle es de aplicación la siguiente clave de ordenanza:

Ordenanza de aplicación: CLAVE 17.1 (UNIFAMILIAR INTENSIVO, GRADO 1)
 Aprovechamiento = edificabilidad = 2.000 m2t uso residencial (8 viviendas máximo)

4.2. Ámbito, superficies y estado actual.

El ámbito urbanístico coincide con la parcela de la C/ Cantabria nº 8, con referencia catastral 6380605VK2667N0001DY e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1, al tomo 1113, libro 377, folio 207, finca número 10.600, inscripción 11.

La superficie de la parcela adoptada en el documento presentado, según reciente medición topográfica aportada, es de 4.185,47 m2s, superficie que se encuentra dentro de la tolerancia del 10% admitida por el PGOUA-99 en relación a las superficies registrales y/o catastrales:

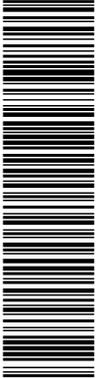
Parcelas 15 Enclave 20 PGOU Alcorcón. Superficie de parcela (m2)					
	S/ Proyecto Compensación	S/ Registro Título Propiedad	S/ Ficha PGOU-99 Alcorcón	S/ Catastro	S/ reciente lev. topo.
Superficie	4.399,00	4.399,00	4.256,00	4.022,00	4.185,47
% Variación s/ Lev. Topo.	4,85%	4,85%	1,66%	-4,06%	0,00%

Como se ha indicado, la parcela objeto del presente Estudio de Detalle está incluida dentro del ámbito del Enclave EN-20 “Campodón Oeste” del vigente PGOUA-99, más concretamente se trata de la Parcela 15 resultante de la antigua UA-19 (“Campodón Escolar”) del PGOUA-87.

El Estudio de Detalle ordena únicamente la parcela correspondiente con la mencionada parcela nº 15, no incluyendo por tanto los terrenos ocupados por la antigua vía pecuaria “Vereda Segoviana” situada en el lindero Oeste, vía pecuaria cuyo trazado se ha desviado recientemente coincidiendo con la inscripción en el Registro de la Propiedad del Proyecto de Reparcelación de Retamar de la Huerta.

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20



Según se indica en el documento presentado, la mencionada Vereda Segoviana no se encontraba deslindada ni cuenta en la actualidad con elementos de delimitación físicos, por lo que se ha optado por considerar, en el tramo que limita la Parcela 15 objeto de estudio, el carácter de “caballera” entre los términos municipales de Villaviciosa de Odón y Alcorcón (“...Procede de Villaviciosa de Odón, toma como eje la línea divisoria de dicho término con Alcorcón..”) y, dado que el ancho original de la vía pecuaria era de 20,89 m., se ha considerado el límite de la misma con la citada Parcela 15 como una línea paralela a límite oficial de los términos municipales separada 10,445 m. (20,89/2 m.) de la misma.

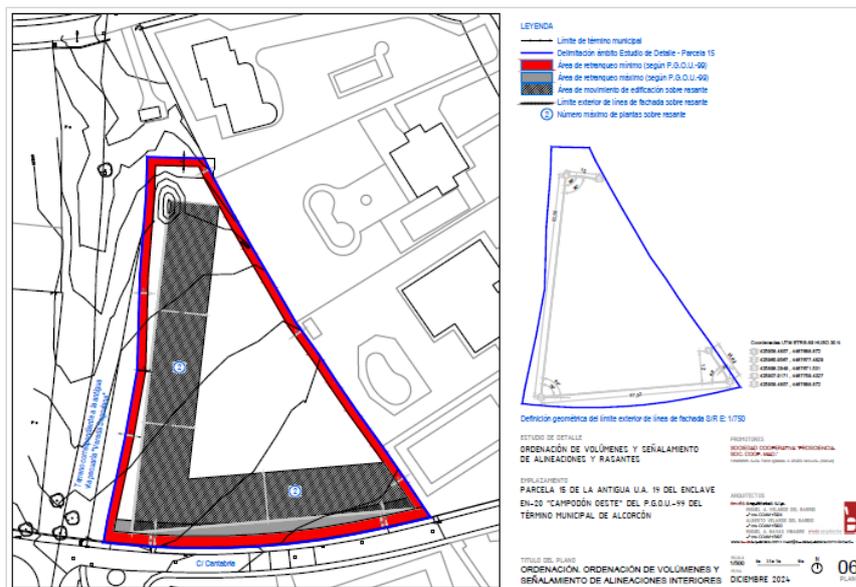
La geometría y forma adoptada en la presente documentación de la parcela objeto del presente Estudio de Detalle, son los de la parcela 15 indicados en la reparcelación aprobada a los efectos, pero adaptándose a su realidad física actual, sobre todo en su lindero Este (medianeras de viviendas unifamiliares) y su lindero Oeste (antigua vía pecuaria), resultando los siguientes:

- Sur: con la calle Cantabria del término municipal de Alcorcón.
- Oeste: con un terreno correspondiente a la antigua vía pecuaria “Vereda Segoviana”, cuyo trazado ha sido recientemente desviado.
- Norte: con un terreno que alberga un Centro de Transformación hacia la calle Vizcaya.
- Este: con cuatro parcelas de propiedad privada (tipología residencial unifamiliar) pertenecientes a la Urbanización Campodón del término municipal de Alcorcón

5. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA.

5.1. Descripción de la propuesta.

La propuesta del Estudio de Detalle define las condiciones de posición reguladas en los artículos 4.273, 4.274 y 4.276, dando cumplimiento a lo indicado en la ficha individualizada del “EN-20. CAMPODÓN OESTE” del PGOUA-99, todo ello de conformidad con la ordenanza urbanística aplicada a la parcela, y sin infringir perjuicio sobre las edificaciones o parcelas colindantes, resultando los siguientes esquemas de ordenación incluidos en la documentación gráfica del documento:



OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
 Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
 Página 8 de 40

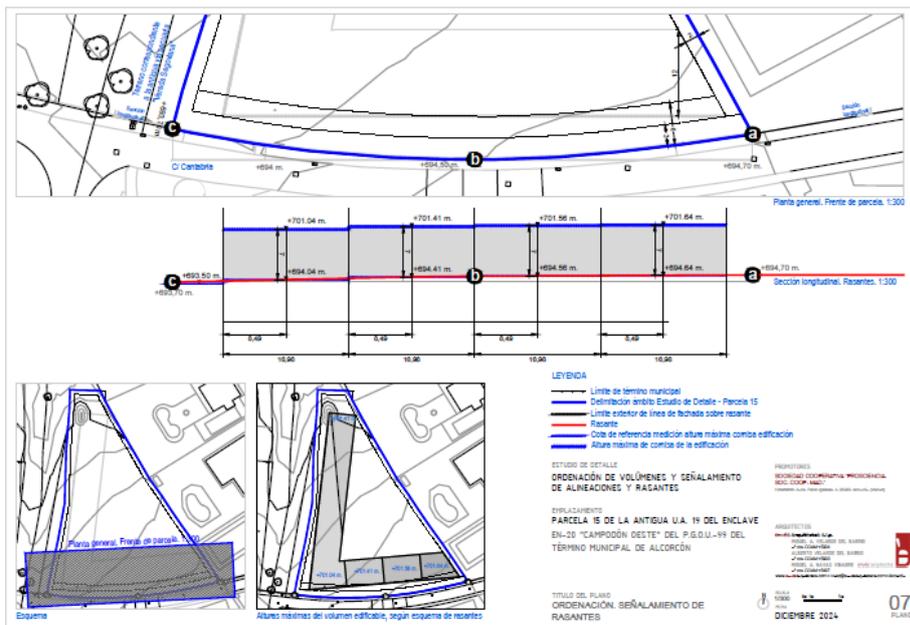
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
 27/08/2025 11:20



Se mantiene el uso principal residencial en su categoría de vivienda unifamiliar intensiva previsto por la clave de ordenanza correspondiente, con las tolerancias de uso indicadas en el art. 4.278.

6. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

De conformidad con lo señalado en la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, el Estudio de Detalle está excluido del procedimiento de evaluación ambiental contemplado en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

7. ESTUDIOS ECONÓMICOS.

El expediente incorpora un estudio económico financiero con contenido suficiente de acuerdo con el alcance del planeamiento, en este caso lo que afecta exclusivamente a la parcela 15.

8. ANÁLISIS DE IMPACTOS.

Consta en el Bloque II-CAPITULO 3 el oportuno análisis general de impacto sobre la diferente normativa tanto local como autonómica y estatal, y de manera concreta en materia de género e identidad sexual, así como en materia de infancia, adolescencia y familia, con resultado positivo en todas las cuestiones planteadas.

En términos de impacto normativo, se han recabado y obtenido los siguientes informes municipales internos:

- El correspondiente al impacto de género y feminismo, informe de fecha 12/05/2025, concluyendo ausencia de impacto negativo.

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 9 de 40

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 11:20

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Ayuntamiento de Alcorcón

- El relativo a infancia, adolescencia y familia, informes de fechas 16/05/2025 y 17/06/2025, concluyendo ausencia de impacto negativo.
- El relativo a la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, informe de fecha 13/06/2025, informando favorable al "Anexo 6. PROPUESTA DE MEJORA DE OBRAS ACCESORIAS DE URBANIZACIÓN EN UN TRAMO DE LA CALLE CANTABRIA", presentado a requerimiento municipal, conteniendo una serie de compromisos y medidas de accesibilidad universal y supresión de barreras arquitectónicas a implantar en el proyecto de ejecución de la futura edificación, por medio de la realización de unas obras accesorias de urbanización que mejoraran los espacios libres de uso público.

9. DOCUMENTACIÓN QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA.

El presente Estudio de Detalle ha sido formalizado con los documentos adecuados a su objeto, con la precisión suficiente para cumplir éste con su finalidad.

Los documentos que conforman la documentación que se somete a información pública serán los siguientes:

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN
VOLUMEN 2. PLANOS DE INFORMACIÓN

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA
VOLUMEN 1. MEMORIA DE ORDENACIÓN
VOLUMEN 2. PLANOS DE ORDENACIÓN

BLOQUE III. ANEXOS

Anexo 6. PROPUESTA DE MEJORA DE OBRAS ACCESORIAS DE URBANIZACIÓN EN UN TRAMO DE LA CALLE CANTABRIA

10. CONCLUSIÓN.

A la vista de lo expuesto, se estima que el contenido del Estudio de Detalle se ajusta a las determinaciones del Plan General y a la legislación urbanística vigente, razón por la cual, procede continuar con la tramitación del expediente.

En lo relativo a la competencia, es competente para la aprobación inicial del Estudio de Detalle la Junta de Gobierno Local derivado del art. 127.1.c) de la LBRL

A la vista de cuanto antecede, y del expediente administrativo, se emite la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente **EL ESTUDIO DE DETALLE DE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES Y SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES Y RASANTES PARA LA PARCELA nº 15 del Enclave 20 del PGOU de Alcorcón**, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 25 de abril de 2025 al R/E nº 19521 y 5 de junio de 2025 al R/E 26.638 (anexo 6), en los términos de los informes obrantes en el expediente. Esta aprobación inicial tiene los efectos del art. 70.4 y 120 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 10 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Ayuntamiento de Alcorcón

Segundo: Someter el expediente y Proyecto a un periodo de exposición pública de 20 días, con solicitud de informe sectorial al área competente en materia de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Tercero: Notificar este acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en su calidad de Municipio colindante.”

Visto el antedicho informe y a tenor de lo preceptuado en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente **EL ESTUDIO DE DETALLE DE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES Y SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES Y RASANTES PARA LA PARCELA nº 15 del Enclave 20 del PGOU de Alcorcón**, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 25 de abril de 2025 al R/E nº 19521 y 5 de junio de 2025 al R/E 26.638 (anexo 6), en los términos de los informes obrantes en el expediente. Esta aprobación inicial tiene los efectos del art. 70.4 y 120 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Segundo: Someter el expediente y Proyecto a un periodo de exposición pública de 20 días, con solicitud de informe sectorial al área competente en materia de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Tercero: Notificar este acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en su calidad de Municipio colindante.

En Alcorcón, a 17 de julio de 2025.

EL CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO, Fdo.- Miguel Ángel González García.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Memoria de estudio de detalle de referencia, emitida por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de fecha 19 de diciembre de 2024.
- Informes de distintas Concejalías de este Ayuntamiento, con distintas fechas de emisión, relativos al impacto en las citadas Concejalías que produce el tema de referencia.
- Informe de la Sección de Infraestructuras y Obras Públicas sobre el citado estudio de detalle, de fecha 13 de junio de 2025.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-106/25, de fecha 17 de julio de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 11 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126_UZF8N-XXOFQ-MUJYB_761BC8C5F1C4B9AC1EB1B7M4D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES Y SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES Y RASANTES PARA LA PARCELA nº 15 del Enclave 20 del PGOU de Alcorcón, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 25 de abril de 2025 al R/E nº 19521 y 5 de junio de 2025 al R/E 26.638 (anexo 6), en los términos de los informes obrantes en el expediente. Esta aprobación inicial tiene los efectos del art. 70.4 y 120 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

SEGUNDO.- SOMETER el expediente y Proyecto a un periodo de exposición pública de 20 días, con solicitud de informe sectorial al área competente en materia de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- NOTIFICAR este acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en su calidad de Municipio colindante.

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

3/255.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA INFANTIL ACCESIBLE E INCLUSIVA EN EL PARQUE "DARWIN SUR", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO. (EXPT. 2025030_AMIar).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 15 de julio de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/30

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA INFANTIL ACCESIBLE E INCLUSIVA EN EL PARQUE DARWIN SUR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO. (Expte.nº 2025030_AMIar).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2025030_AMIar correspondiente al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA INFANTIL ACCESIBLE EN EL PARQUE DARWIN SUR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN,, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la ADJUDICACIÓN de dicho expediente y visto el informe emitido en fecha 14 de julio de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

"INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA INFANTIL ACCESIBLE E INCLUSIVA EN EL PARQUE DARWIN SUR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ANTECEDENTES

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 12 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Ayuntamiento de Alcorcón

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2025030_AMI.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 3 de junio de 2025, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 29 de mayo de 2025 por el que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA INFANTIL ACCESIBLE E INCLUSIVA EN EL PARQUE DARWIN SUR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente 2025030_AMI, conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden 1. A58178161 JUEGOS KOMPAN SA. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Orden 2. B73687444 LUDOMAQUINA SL:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 83.68
Total puntuación: 83.68

Orden 3. A78066487 LICUAS SA:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 60.2
Total puntuación: 60.2

Orden 4. B47689203 ACTIVA PARQUES Y JARDINES SL:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 51.95
Total puntuación: 51.95

SEGUNDO.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

II.- A la vista del acuerdo anterior, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. La empresa JUEGOS KOMPAN SA., ha dado respuesta al mismo en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada en este trámite relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos.

En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 13 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126 UZF8N-XXOFQ-MUJYB 761BC8CF1C4B9AC1EB1B7M4D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato mixto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA INFANTIL ACCESIBLE E INCLUSIVA EN EL PARQUE DARWIN SUR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, (expediente 2025030_AMI) a favor de la empresa JUEGOS KOMPAN SA, con NIF A58178161, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos en el procedimiento de valoración de ofertas, siendo éste el licitador cuya propuesta ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación. El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 675.492,49 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y con el resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario, aplicando una baja global del 30,05% sobre todos los precios unitarios de licitación del contrato, conforme a lo indicado en sus pliegos.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (675.492,49 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de esta contratación, con cargo al ejercicio 2025 y a la aplicación presupuestaria 41 17100 60900.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.” [Fechado firmado electrónicamente]

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato mixto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA INFANTIL ACCESIBLE E INCLUSIVA EN EL PARQUE DARWIN SUR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, (expediente 2025030_AMI) a favor de la empresa JUEGOS KOMPAN SA, con NIF A58178161, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos en el procedimiento de valoración de ofertas, siendo éste el licitador cuya propuesta ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación. El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 675.492,49 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y con el resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario, aplicando una baja global del 30,05% sobre todos los precios unitarios de licitación del contrato, conforme a lo indicado en sus pliegos.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (675.492,49 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de esta contratación, con cargo al ejercicio 2025 y a la aplicación presupuestaria 41 17100 60900.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”



Ayuntamiento de Alcorcón

En Alcorcón, a 15 de julio de 2025, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

EL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES, Fdo.- Raúl Toledano Serrano.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500947-F remitido por el Departamento de Intervención, de fecha 16 de julio de 2025.
- Actas de la Mesa de Contratación nºs 14-2025 y 20/2025, de fechas 22 de mayo y 16 de julio de 2025, respectivamente, emitidas por el Servicio de Contratación.
- Informe técnico sobre clasificación de las propuestas, emitido por el Servicio de Contratación, de fecha 30 de mayo de 2025.
- Resolución nº 2025/4445 firmada por la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 30 de mayo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato mixto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA INFANTIL ACCESIBLE E INCLUSIVA EN EL PARQUE DARWIN SUR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, (expediente 2025030_AMI) a favor de la empresa JUEGOS KOMPAN SA, con NIF A58178161, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos en el procedimiento de valoración de ofertas, siendo éste el licitador cuya propuesta ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación. El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 675.492,49 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y con el resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario, aplicando una baja global del 30,05% sobre todos los precios unitarios de licitación del contrato, conforme a lo indicado en sus pliegos.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (675.492,49 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de esta contratación, con cargo al ejercicio 2025 y a la aplicación presupuestaria 41 17100 60900.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 15 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20

**Ayuntamiento de Alcorcón****4/256.- APROBAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL. (EXPTE. 2025053_ASEAr).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejala de Seguridad Ciudadana, Sr. López Martín, de fecha 16 de julio de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/53

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DEL CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. (Expte 2025053_ASEAr).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2025053_ASEAr correspondiente al contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 15 de julio de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2025053_ASEAr CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

*Memoria justificativa y Anexo con determinaciones técnicas a incluir en el PCAP.
Informe repercusiones económicas del contrato.
Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
Documentos de retención de crédito.*

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

*Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.*

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 16 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126_UZF8N-XXOFQ-MUJYB_761BC5FC4B9AC1EB174D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas se han elaborado y remitido por el Servicio de Bomberos y Protección Civil de la Concejalía de Seguridad Ciudadana. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 10 de junio de 2025 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto establecido, sujeto a regulación armonizada con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incluye en el expediente documentos de retención del crédito necesarios para financiar las obligaciones derivadas del contrato con cargo a los ejercicios 2026 y 2027 y a la aplicación presupuestaria 10 13600 21300, considerando el régimen de pagos establecido en los pliegos. Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la autorización del gasto de los años futuros quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dichos ejercicios. Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa de la Intervención.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, los pliegos y el gasto que lleva asociado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de ofertas, al permitirse el envío por medios electrónicos, se fija en 30 días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025053_ASEar correspondiente a los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación,

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
 Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
 Página 17 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
 27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126_UZF8N-XXOFQ-MUJYB_761BC8CF1C4B9AC1EB1B74D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?*



Ayuntamiento de Alcorcón

documentos que han de regir la licitación y ejecución de la contratación, que dispone de un presupuesto máximo total para sus dos años de duración inicial de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (229.028,80 €), IVA 21% incluido, conforme a la siguiente distribución por lotes:

Lote 1, Protección respiratoria:	190.308,80 euros.
Lote 2, Lavado industrial:	20.570,00 euros.
Lote 3, Extinción de vehículos eléctricos:	18.150,00 euros.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (229.028,80 €) para financiar las prestaciones derivadas de la contratación durante su plazo inicial, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21300 y conforme a la siguiente previsión por lotes, tipos de servicios y anualidades:

Lotes	Mantenimiento			Correctivo - facturación aparte			Totales
	2025	2.026	2.027	2.025	2.026	2.027	
Lote 1	0,00	64.904,40	64.904,40	0,00	30.250,00	30.250,00	190.308,80
Lote 2	0,00	1.815,00	1.815,00	0,00	8.470,00	8.470,00	20.570,00
Lote 3	0,00	605,00	605,00	0,00	8.470,00	8.470,00	18.150,00
Totales	0,00	67.324,40	67.324,40	0,00	47.190,00	47.190,00	229.028,80

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios 2026 y 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público”.

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025053_ASEar correspondiente a los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución de la contratación, que dispone de un presupuesto máximo total para sus dos años de duración inicial de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (229.028,80 €), IVA 21% incluido, conforme a la siguiente distribución por lotes:

Lote 1, Protección respiratoria:	190.308,80 euros.
Lote 2, Lavado industrial:	20.570,00 euros.
Lote 3, Extinción de vehículos eléctricos:	18.150,00 euros.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (229.028,80 €) para financiar las prestaciones derivadas de la

**Ayuntamiento de Alcorcón**

contratación durante su plazo inicial, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21300 y conforme a la siguiente previsión por lotes, tipos de servicios y anualidades:

Lotes	Mantenimiento			Correctivo - facturación aparte			Totales
	2025	2.026	2.027	2.025	2.026	2.027	
Lote 1	0,00	64.904,40	64.904,40	0,00	30.250,00	30.250,00	190.308,80
Lote 2	0,00	1.815,00	1.815,00	0,00	8.470,00	8.470,00	20.570,00
Lote 3	0,00	605,00	605,00	0,00	8.470,00	8.470,00	18.150,00
Totales	0,00	67.324,40	67.324,40	0,00	47.190,00	47.190,00	229.028,80

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios 2026 y 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público”.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público”.

En Alcorcón, a 16 de julio de 2025, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

El Concejales Delegado de Seguridad Ciudadana, Fdo.- David López Martín.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500953-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 16 de julio de 2025.
- Memoria justificativa del contrato de referencia, emitida por la Concejalía de Seguridad Ciudadana, de fecha 6 de mayo de 2025.
- Informe relativo a las repercusiones del contrato de referencia en el Presupuesto, emitido por la Concejalía de Seguridad Ciudadana, de fecha 10 de julio de 2025.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-5.1/25, de fecha 10 de junio de 2025.
- Informe de determinaciones a incluir en los pliegos de condiciones, emitido por la Concejalía de Seguridad Ciudadana, de fecha 10 de julio de 2025.
- Providencia de inicio del expediente nº 2025053_ASEar emitida por la Concejalía de Hacienda y Contratación, de fecha 13 de mayo de 2025.

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
 Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
 Página 19 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
 27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126 UZF8N-XXOFQ-MUJYB 761BC8CF1C4B9AC1EB174D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

- Documentos de retención de crédito presupuesto corriente nºs del 220250021215 al 220250021220 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 11 de julio de 2025.
- Documentos de retención de crédito ejercicios posteriores nºs del 220259000399 al 220259000410, de fecha 6 de mayo de 2025, y del 220259000628 al 220259000633, de fecha 11 de julio de 2025, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025053_ASEar correspondiente a los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución de la contratación, que dispone de un presupuesto máximo total para sus dos años de duración inicial de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (229.028,80 €), IVA 21% incluido, conforme a la siguiente distribución por lotes:

Lote 1, Protección respiratoria:	190.308,80 euros.
Lote 2, Lavado industrial:	20.570,00 euros.
Lote 3, Extinción de vehículos eléctricos:	18.150,00 euros.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (229.028,80 €) para financiar las prestaciones derivadas de la contratación durante su plazo inicial, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21300 y conforme a la siguiente previsión por lotes, tipos de servicios y anualidades:

Lotes	Mantenimiento			Correctivo - facturación aparte			Totales
	2025	2.026	2.027	2.025	2.026	2.027	
Lote 1	0,00	64.904,40	64.904,40	0,00	30.250,00	30.250,00	190.308,80
Lote 2	0,00	1.815,00	1.815,00	0,00	8.470,00	8.470,00	20.570,00
Lote 3	0,00	605,00	605,00	0,00	8.470,00	8.470,00	18.150,00
Totales	0,00	67.324,40	67.324,40	0,00	47.190,00	47.190,00	229.028,80

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios 2026 y 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 20 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126_UZF8N-XXOFQ-MUJYB_761BC8CF1C4B9AC1EB1B7M4D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público”.

CUARTO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

5/257.- APROBAR LA SUBSANACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DETECTADO EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS CURSOS 2025-2026 Y 2026-2027, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS, POR LOTES. (EXPTE. 2025070_ASE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 15 de julio de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/70

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICION ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA SUBSANACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DETECTADO EN EL ACUERDO DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS CURSOS 2025-2026 Y 2026-2027, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS, POR LOTES (EXPTE 2025070_ASE).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2025070_ASE correspondiente al SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS CURSOS 2025-2026 Y 2026-2027, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS CON TRAMITACIÓN URGENTE, y visto el informe emitido en fecha 15 de julio de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DETECTADO EN EL ACUERDO DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS CURSOS 2025-2026 Y 2026-2027, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS, POR LOTES (EXPTE 2025070_ASE).

1. Por Acuerdo 3/241 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de julio de 2025, se procedió a aprobar el expediente y pliegos de la contratación de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 21 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126.UZF8N-XXOFQ-MUJYB.761BC8CF1C4B9AC1EB17M4D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

**Ayuntamiento de Alcorcón**

CURSOS 2025-2026 Y 2026-2027, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS, POR LOTES (expte. 2025070_ASE), aprobándose así mismo la autorización del gasto por importe total de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (82.184,20 €), necesario para financiar las obligaciones derivadas de la contratación a financiar por este Ayuntamiento, con el correspondiente desglose por lotes, aplicaciones presupuestarias y anualidades.

2. Se ha advertido un error material de transcripción en el importe del gasto aprobado para la anualidad 2026 del lote 1 correspondiente a la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad, detallado en el apartado SEGUNDO de la parte dispositiva del acuerdo de aprobación, en el que se indica un importe de 985,00 euros, cuando el importe correcto ascendería a 5.985,00 euros, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en los documentos de retención de crédito incorporados al expediente. Dicho error de transcripción deriva del contenido erróneo del informe-propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 30 de junio de 2025.

3. Considerando esta circunstancia como un error material de transcripción en el acuerdo de aprobación del expediente, evidenciado de los propios documentos incorporados al mismo (PCAP y RCs, entre otros), no existiría inconveniente en proceder a su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

“ÚNICO.- Detectado error material de transcripción en el apartado SEGUNDO de la parte dispositiva del Acuerdo 3/241 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de julio de 2025 por el que se APROBÓ el expediente, pliegos y gasto de la contratación de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS CURSOS 2025-2026 Y 2026-2027, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS, POR LOTES (expte. 2025070_ASE), aprobar la RECTIFICACIÓN de dicho error al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estableciendo que el gasto correcto que se autoriza para financiar la anualidad 2026 del lote 1 correspondiente a la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad (partida presupuestaria 33 23100 22799) asciende a **5.985,00 €**.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“ÚNICO.- Detectado error material de transcripción en el apartado SEGUNDO de la parte dispositiva del Acuerdo 3/241 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de julio de 2025 por el que se APROBÓ el expediente, pliegos y gasto de la contratación de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS CURSOS 2025-2026 Y 2026-2027, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS, POR LOTES (expte. 2025070_ASE), aprobar la RECTIFICACIÓN de dicho error al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estableciendo que el gasto correcto que se autoriza para financiar la anualidad 2026 del lote 1 correspondiente a la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad (partida presupuestaria 33 23100 22799) asciende a **5.985,00 €**.”



Ayuntamiento de Alcorcón

En Alcorcón, a 15 de julio de 2025, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

La Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Fdo.- María Trinidad Castillo Yepes."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe indicado en la presente resolución:

ÚNICO.- Detectado error material de transcripción en el apartado SEGUNDO de la parte dispositiva del Acuerdo 3/241 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de julio de 2025 por el que se APROBÓ el expediente, pliegos y gasto de la contratación de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS CURSOS 2025-2026 Y 2026-2027, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS, POR LOTES (expte. 2025070_ASE), aprobar la **RECTIFICACIÓN** de dicho error al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estableciendo que el gasto correcto que se autoriza para financiar la anualidad 2026 del lote 1 correspondiente a la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad (partida presupuestaria 33 23100 22799) asciende a **5.985,00 €**.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN

6/258.- APROBAR LA DOTACIÓN Y REPARTO DE LA ASIGNACIÓN PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, Sra. López Cedena, de fecha 18 de julio de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/04.02.02.04/2

APROBACIÓN DE LA DOTACIÓN Y REPARTO DE LA ASIGNACIÓN PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026

Servicio: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Visto el informe propuesta del Coordinador General de Organización Interna de 18 de julio de 2025 que a continuación se transcribe:

"INFORME PROPUESTA	
ASUNTO	APROBACIÓN DE LA DOTACIÓN Y REPARTO DE LA ASIGNACIÓN PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026
FECHA	DE LA FIRMA

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
 Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
 Página 23 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
 27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126.UZF8N-XXOFQ-MUJYB.761BC8CF1C4B9AC1EB17M4D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



I. LEGISLACIÓN APLICABLE.

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.
4. Directrices generales que han de regir los procesos de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Alcorcón.

II. ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Con fecha 17 de junio de 2025 se aprobó por la Junta de Gobierno Local, nº de Acuerdo 7/208, las Directrices Generales que han de regir los procesos de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Alcorcón.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de julio de 2025 se firma providencia de inicio de expediente por la Concejala delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación para el inicio de las actuaciones de organización del proceso de Presupuesto participativo de 2026.

III. INFORME.

PRIMERO.- Conforme al art. 3.2 de las Directrices indicadas,

“2. La dotación presupuestaria anual total no será superior al 10% de lo presupuestado para inversiones financiadas con recursos generales por el Ayuntamiento de Alcorcón en el Presupuesto vigente a la fecha de comienzo del proceso de difusión. La cuantía definitiva será aprobada por la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo, a propuesta de la Concejala delegada con competencias en Participación Ciudadana. El Acuerdo deberá definir las cuantías concretas para propuestas de cada uno de los cuatro Distritos como la cuantía para proyectos de Ciudad, repartiendo el total consignado.”

SEGUNDO.- El presupuesto actualmente en vigor (2025) cuenta con un montante destinado a inversiones financiadas con recursos generales de 10.532.480,00 €. A la vista del párrafo anterior, el importe a dedicar para Presupuestos participativos para 2026 no puede ser superior al 10% de dicha cantidad; esto es, el límite se establece en 1.053.248,00 €.

TERCERO.- Conforme a las necesidades que se prevén, se propone la siguiente asignación en el Presupuesto Participativo 2026, con la siguiente distribución por categorías:

	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
Distritos	Distrito Centro	150.000,00 €
	Distrito Norte	150.000,00 €
	Distrito Suroeste	150.000,00 €
	Ensanche Sur	150.000,00 €
Ciudad de Alcorcón	Ciudad	400.000,00 €
TOTAL, PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		1.000.000,00 €

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
 Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
 Página 24 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
 27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126.UZF8N-XXOFQ-MUJYB.761BC8CF1C4B9AC1EB174D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



2026

PROCEDIMIENTO.

Conforme a las Directrices Generales antes mencionadas, la asignación y reparto se llevarán a cabo a través de Acuerdo de Junta de Gobierno local.

Visto cuanto antecede, se propone elevar por la Concejala delegada de a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la asignación y reparto del proceso de Presupuestos participativos de 2026 por importe global de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €) con el siguiente reparto por categorías:

	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
Distritos	Distrito Centro	150.000,00 €
	Distrito Norte	150.000,00 €
	Distrito Suroeste	150.000,00 €
	Ensanche Sur	150.000,00 €
Ciudad de Alcorcón	Ciudad	400.000,00 €
TOTAL, PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026		1.000.000,00 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente Acuerdo a la Concejalía de Hacienda y Contratación y la Concejalía delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación para la continuación del procedimiento.

En Alcorcón a fecha de la firma.

EL COORDINADOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA.

Vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la asignación y reparto del proceso de Presupuestos participativos de 2026 por importe global de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €) con el siguiente reparto por categorías:

	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
Distritos	Distrito Centro	150.000,00 €
	Distrito Norte	150.000,00 €
	Distrito Suroeste	150.000,00 €
	Ensanche Sur	150.000,00 €
Ciudad de Alcorcón	Ciudad	400.000,00 €
TOTAL, PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026		1.000.000,00 €

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 25 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126 UZF8N-XXOFQ-MUJYB 761BC8CF1C4B9AC1E1B74D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- Trasladar el presente Acuerdo a la Concejalía de Hacienda y Contratación y la Concejalía delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación para la continuación del procedimiento.

En Alcorcón, a 18 de julio de 2025, fecha de la firma.

La Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación,
Fdo.- Sonia López Cedena”

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al efecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- Providencia de inicio de expediente de la Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, Sra. López Cedena, de fecha 18 de julio de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la asignación y reparto del proceso de Presupuestos participativos de 2026 por importe global de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €) con el siguiente reparto por categorías:

	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
Distritos	Distrito Centro	150.000,00 €
	Distrito Norte	150.000,00 €
	Distrito Suroeste	150.000,00 €
	Ensanche Sur	150.000,00 €
Ciudad de Alcorcón	Ciudad	400.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026		1.000.000,00 €

SEGUNDO.- TRASLADAR el presente Acuerdo a la Concejalía de Hacienda y Contratación y a la de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación para la continuación del procedimiento.

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

7/259.- APROBAR LA FIRMA DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES), PARA EL DESARROLLO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES – AÑO 2026.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 16 de julio de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 26 de 40

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Ayuntamiento de Alcorcón

“Nº Expte.: 2025/01.02.01.04/25

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES 2026

Servicio: SERVICIOS SOCIALES

Con fecha 24 de junio de 2025 se ha recibido en esta Concejalía correo electrónico de la Subdirección General de Atención Social Primaria de la Comunidad de Madrid, donde remiten el Modelo de *“Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Alcorcón para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales, para el año 2026.*

El Convenio original correspondiente al año 2023 fue aprobado mediante acuerdo 7/843 de la Junta de Gobierno local celebrada el 28 de febrero de 2023 y firmado por ambas partes el 20 de septiembre de 2023. Con posterioridad fue aprobada mediante acuerdo 13/340 de la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de octubre de 2023 la Adenda de prórroga de dicho convenio para el año 2024, y firmada el 19 de diciembre de 2023. El 8 de julio de 2024 se formalizó una adenda de modificación en la que se amplió el crédito destinado al Convenio en 329.457,52 €, pasando de 2.778.163,97€ a 3.107.621,49 €, así como la incorporación de nuevos programas, como el de Prevención del Suicidio. Mediante acuerdo 8/382 de la Junta de Gobierno Local celebrada el 17 de septiembre de 2024 la Adenda de prórroga para el año 2025, y firmada el 3 de diciembre de 2024.

El objeto de la presente Adenda que se pretende aprobar es prorrogar para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, el citado Convenio cuyo importe total asciende a 3.107.621,49 €, con las siguientes aportaciones:

- La Comunidad de Madrid aportará 2.056.367,43 €.
- El Ayuntamiento de Alcorcón aportará 1.051.254,06 €

Vistos los informes emitidos por la Jefa Adjunta de Servicios Sociales de 7 de julio de 2025, por la Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica con fecha 15 de julio de 2025, por el Titular Accidental de Oficina Presupuestaria y Contable de fecha 9 de julio de 2025, y previo informe de la Intervención Municipal, la Concejala que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo

1.- PRIMERO. – Aprobar la suscripción de la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Alcorcón para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales, para el año 2026.

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 27 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Ayuntamiento de Alcorcón

2.- SEGUNDO. – Aceptar la financiación de la Comunidad de Madrid en la ejecución de este convenio para el año 2026 que asciende a la cantidad de 2.056.367,43 € (DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS).

3.- TERCERO. – Aprobar la aportación municipal para la ejecución del Convenio por importe de 1.051.254,06 €. (UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS).

Es cuanto tengo el honor de proponer.

En Alcorcón, a 16 de julio de 2025, fecha de la firma.

La Concejala de Servicios Sociales y Discapacidad. Fdo.- Pilar Jiménez Flores.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos firmado por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 16 de julio de 2025.
- Informe de la Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica, Sra. Oyola Reviriego, de fecha 15 de julio de 2025.
- Informes de la Administradora de Servicios Sociales, Sra. González Sánchez, de fecha 1 y 9 de julio de 2025.
- Documento de anulación de retención de crédito nº 220250011393 emitido por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 14 de mayo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN de la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Alcorcón para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales, para el año 2026.

SEGUNDO.- ACEPTAR LA FINANCIACIÓN de la Comunidad de Madrid en la ejecución de este Convenio para el año 2026 que asciende a la cantidad de DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.056.367,43 €).

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 28 de 40

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 11:20

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO.- APROBAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL para la ejecución del Convenio por importe de UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.051.254,06 €).

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES.

8/260.- APROBAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO DEL CONTRATO SE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CAPI) Y WIFI DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2025078_ASEs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 14 de julio de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/78

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, EL GASTO Y LOS PLIEGOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CAPI) Y WIFI DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Expte 2025078_ASEs.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2025078_ASEs referido a los SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CAPI) Y WIFI DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación del expediente, sus pliegos y el gasto correspondiente, así como el informe emitido en fecha 11 de julio de 2025 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2025078_ASEs CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CAPI) Y WIFI DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.

1.- *Por Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:*

*Memoria justificativa y Anexo determinaciones técnicas a incluir en el PCAP.
Informe de repercusiones económicas.
Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
Documentos de retención de crédito.*

2.- *En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:*

Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 29 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126_UZF8N-XXOFQ-MUJYB_761BC8CF1C4B9AC1EB174D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

*Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.*

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas ha sido elaborado y remitido por el Departamento de Innovación Tecnológica de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 10 de julio de 2025 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad al procedimiento abierto simplificado establecido, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se han emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad documentos de retención de crédito para los dos lotes en los que se divide la contratación, todos ellos de fecha 27 de junio de 2025, con cargo a los ejercicios del 2025 al 2029 y a las aplicaciones presupuestarias 10 49100 22799 y 10 49100 21600.

Debe incorporarse al expediente la fiscalización previa de la Intervención Municipal.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto simplificado requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 159 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se publicará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en la plataforma de contratación del sector público, que será simultánea a la puesta a disposición de los pliegos y resto de documentación, en su caso, en dicha plataforma.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disp. Adic. Segunda LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2025078_ASEs relativo a la contratación de los “SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CAPI) Y WIFI DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON”, a adjudicar mediante procedimiento

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 30 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126_UZF8N-XXOFQ-MUJYB_761BC8C5F1C4B9AC1EB1B7M4D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

**Ayuntamiento de Alcorcón**

abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Innovación Tecnológica de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución de la contratación, que dispone de los siguientes presupuestos por lote, importes IVA incluido:

Lote 1 Servicio WIFI público: 51.437,10 €.
Lote 2 Gestión puestos de trabajo (CAPI): 49.973,00 €.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (101.410,10 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará conforme al siguiente distribución por lotes, tipos de servicios, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Lote 1: Servicio Wi-Fi público:

- **Implantación y puesta en marcha, aplicación presupuestaria 10 49100 22799:**
2025: 4.126,10 €

- **Soporte y Mantenimiento, aplicación presupuestaria 10 49100 21600:**
2026: 11.827,75 €
2027: 11.827,75 €
2028: 11.827,75 €
2029: 11.827,75 €

Lote 2: Gestión de puestos de Trabajo (CAPI):

- **Soporte y Mantenimiento, aplicación presupuestaria 10 49100 21600:**
2026: 12.493,25 €
2027: 12.493,25 €
2028: 12.493,25 €
2029: 12.493,25 €

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2025078_ASEs relativo a la contratación de los "SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CAPI) Y WIFI DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON", a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Innovación Tecnológica de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 31 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Ayuntamiento de Alcorcón

que han de regir la licitación y ejecución de la contratación, que dispone de los siguientes presupuestos por lote, importes IVA incluido:

- Lote 1 Servicio WIFI público: 51.437,10 €.
- Lote 2 Gestión puestos de trabajo (CAPI): 49.973,00 €.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (101.410,10 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará conforme al siguiente distribución por lotes, tipos de servicios, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Lote 1: Servicio Wi-Fi público:

- Implantación y puesta en marcha, aplicación presupuestaria 10 49100 22799:
2025: 4.126,10 €

-Soporte y Mantenimiento, aplicación presupuestaria 10 49100 21600:
2026: 11.827,75 €
2027: 11.827,75 €
2028: 11.827,75 €
2029: 11.827,75 €

Lote 2: Gestión de puestos de Trabajo (CAPI):

-Soporte y Mantenimiento, aplicación presupuestaria 10 49100 21600:
2026: 12.493,25 €
2027: 12.493,25 €
2028: 12.493,25 €
2029: 12.493,25 €

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

En Alcorcón, a 14 de julio de 2025, la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha) LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, Fdo.- Carmen Martín Rubio.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500948-F firmado por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 16 de julio de 2025.
- Diligencia de rectificación de errores en el PCAP firmada por el Jefe de Servicio de Contratación, Sr. Espinar Martínez, con fecha 16 de julio de 2025.

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 32 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126 UZF8N-XXOFQ-MUJYB 761BC8CF1C4B9AC1EB174D479F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



- NRI sobre modificación de anualidad relativa a la implantación del Lote 1- servicio wifi público- emitida por la Jefa de Sección de Innovación Tecnológica, Sra. Fernández López, con fecha 14 de julio de 2025.
- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 10 de julio de 2025.
- Providencia de inicio del expediente nº 2025078_ASEs firmada por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, el día 30 de junio de 2025.
- Documentos de retención de crédito nºs 220250019519, 220259000595 y 220259000596 emitidos por la Sra. Fernández Cortijo, en nombre del Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 27 de junio de 2025.
- Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el Presupuesto Municipal firmado por la Jefa de Sección de Innovación Tecnológica, Sra. Fernández López y por la Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, con fecha 26 de junio de 2025.
- Memoria justificativa del contrato de referencia y su Anexo presentados con fecha 27 de junio de 2025 por el Técnico de Sistemas, Sr. Matesanz Rivera y por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2025078_ASEs relativo a la contratación de los "SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CAPI) Y WIFI DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON", a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Innovación Tecnológica de la Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación; documentos que han de regir la licitación y ejecución de la contratación, que dispone de los siguientes presupuestos por lote, importes IVA incluido:

- Lote 1 Servicio WIFI público: CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (51.437,10 €).
- Lote 2 Gestión puestos de trabajo (CAPI): CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (49.973,00 €).

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (101.410,10 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará conforme al

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
 Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
 Página 33 de 40

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

FIRMADO
 27/08/2025 11:20



Ayuntamiento de Alcorcón

siguiente distribución por lotes, tipos de servicios, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

LOTE 1: SERVICIO WI-FI PÚBLICO:

- Implantación y puesta en marcha, aplicación presupuestaria 10 49100 22799:
 - Año 2025: CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (4.126,10 €).
- Soporte y Mantenimiento, aplicación presupuestaria 10 49100 21600:
 - Año 2026: ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.827,75 €).
 - Año 2027: ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.827,75 €).
 - Año 2028: ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.827,75 €).
 - Año 2029: ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.827,75 €).

LOTE 2: GESTIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (CAPI):

- Soporte y Mantenimiento, aplicación presupuestaria 10 49100 21600:
 - Año 2026: DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (12.493,25 €).
 - Año 2027: DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (12.493,25 €).
 - Año 2028: DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (12.493,25 €).
 - Año 2029: DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (12.493,25 €).

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

AÑADIDOS URGENTES

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO

9/261.- AÑADIDO URGENTE PRIMERO – SOLICITUD DE LA A.G.E., EN RELACIÓN AL USO POR EL MINISTERIO DE IGUALDAD, DEL EDIFICIO I DEL CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SEDE DEL CENTRO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (ATENPRO).-

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 34 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126.UZF8N-XXOFQ-MUJYB.761BC8CF1C4B9AC1EB1B7M4D179F63D4D804E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por la Concejala Delegada de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, Sra. Benítez González, de fecha 22 de julio de 2025, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL PUNTO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO RESPECTO AL USO PRIVATIVO DE LA CONCESIÓN DEL EDIFICIO I DEL CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES DE ALCORCÓN, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SEDE DEL CENTRO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (ATENPRO),

Habiéndose completado a esta fecha la tramitación del expediente de Patrimonio arriba indicado, y siendo necesario la adopción del correspondiente acuerdo con la finalidad de hacer operativa la concesión de referencia a la mayor brevedad posible, por tratarse de un servicio de interés público relación con la sede del Centro Estatal de Coordinación del Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de la Violencia contra las Mujeres (Atenpro), se considera oportuno que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón, trate el siguiente punto en la próxima sesión que celebre:

“PROPOSICION QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN AL USO PRIVATIVO DE LA CONCESIÓN DEL EDIFICIO I DEL CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES DE ALCORCÓN, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SEDE DEL CENTRO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (ATENPRO).

En Alcorcón a fecha de firma electrónica 22/07/2025.

CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO,
OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO. Miriam Benítez González.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, Sra. Benítez González, de fecha 22 de julio de 2025 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

« Ref. 2022053 - F 18/2025 – ID 335901

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 35 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126 UZF8N-XXOFQ-MUJYB 761BC8CF1C4B9AC1EB1B74D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

GOBIERNO LOCAL, SOBRE SOLICITUD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL USO POR EL MINISTERIO DE IGUALDAD DEL EDIFICIO I DEL CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES DE ALCORCÓN, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SEDE DEL CENTRO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (ATENPRO).

Por providencia de 4 de agosto de 2022 por la Concejala de Hacienda, Contratación y Patrimonio se ordena proceder a la apertura de expediente patrimonial para la concesión del dominio público del edificio I del complejo Centro de Creación de las Artes de Alcorcón, al Ministerio de Igualdad con destino al Centro Estatal de Coordinación del Servicio de Atención y Protección a las Víctimas de Violencia Machista (ATENPRO).

Dicha concesión fue otorgada a favor de la Administración General del Estado por acuerdo 10/565 de 22 de noviembre de 2022.

Vista la solicitud del Ministerio de Igualdad de fecha 20 de mayo de 2025 y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 21 de julio de 2025 emitido conjuntamente con la Asesoría Jurídica municipal que dice:

«INFORME QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO RESPECTO A SOLICITUD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y MINISTERIO DE IGUALDAD SOBRE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA ATENPRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.-Por acuerdo 10/565 de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022 se aprobó:

Primero.-Aprobar la concesión directa a favor de la Administración General del Estado, para su uso por el Ministerio de Igualdad con NIF S2801446B y sede en calle Alcalá 37, 28014 de Madrid, del edificio I del Centro de Creación de las Artes de Alcorcón, para el establecimiento de la sede del centro estatal de coordinación del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de la violencia contra las mujeres (ATENPRO), referencias catastrales 1675003VK3617N0001PZ Y 1675001VK3617N0001GZ (artículo 38 del Real decreto legislativo 1/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del catastro inmobiliario), en la avenida de los Castillos de Alcorcón, de acuerdo con los artículos 93.1 y 137.4.a de la ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Segundo.-La concesión se otorga por un plazo de 50 años a contar desde el día siguiente al de su otorgamiento y prorrogables hasta un máximo de 75 años, con carácter gratuito, con las condiciones aprobadas en Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2022 que se dan aquí por reproducidas.

Tercero.- Tras la aceptación de la concesión se suscribirá por este Ayuntamiento y por el concesionario la correspondiente acta de entrega y recepción del inmueble a la que se incorporarán las condiciones de la concesión.

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 36 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Ayuntamiento de Alcorcón

II.-El objeto de la concesión fue aprobado por acuerdo 2/417 de la Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2022, con corrección de errores por acuerdo 14/496 de 25 de octubre de 2022, con el literal definitivo:

.../...El Ayuntamiento de Alcorcón es titular de dos parcelas de una superficie total de 27.184,00 m² en el ámbito de Los Castillos de San José de Valderas (fincas números 14.382 y 14.384 del Registro de la Propiedad nº 3 de Alcorcón) sobre las que se encuentran construidas diferentes edificaciones inconclusas que forman parte del Proyecto Técnico CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES DE ALCORCON (en adelante, CREEA), complejo que no se llegó a finalizar y que dispone de diferentes unidades o edificaciones, entre las que se encuentra el denominado EDIFICIO I que dispone de una superficie aproximada de 2.393 m² totales y 1.942,00 m² útiles, inmueble de dos plantas que dispone de diferentes salas, despachos, aseos, almacenes y otros, que se encuentran construidos en un porcentaje aproximado del 73,93% en relación con su proyecto, pendiente de ejecutar diferentes revestimientos, falsos techos, pavimentos, pinturas y decoración, así como revisión de las instalaciones de electricidad, climatización, elevación y urbanización accesos.../...

III.-Con fecha 20 de mayo de 2025 por el Ministerio de Igualdad se presenta escrito referido a solicitud de concesión de 26 plazas de estacionamiento en superficie en sustitución de las que le corresponden en aparcamiento subterráneo, citando la licencia de obras municipal concedida el 10 de agosto de 2023.

IV.-Requerida la subsanación de la pretensión del Ministerio de Igualdad, este con fecha 28 de mayo de 2025 presenta en el Ayuntamiento documentos de subsanación requerida, en concreto acta de afectación al Ministerio de Igualdad del derecho concesional sobre el edificio I del complejo "CREEA", en el ámbito de "Los Castillos" de San José de Valderas, en el término municipal de Alcorcón, de fecha 28 de mayo de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.-De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 2/417 de 22 de septiembre de 2022 de aprobación del expediente de concesión y sus características y condiciones, se establecía que: El otorgamiento de la concesión se efectúa mediante adjudicación directa a favor de la Administración General del Estado, para su uso por el MINISTERIO DE IGUALDAD SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al concurrir lo establecido en el apartado 4.a del art. 137 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), por remisión normativa de lo dispuesto en el artículo 93.1 de la misma Ley, al disponer el MINISTERIO la naturaleza de Administración Pública.

Igualmente, en el apartado de obligaciones y derechos del concesionario se estableció que:

4.-La concesión no podrá ser objeto de cesión a tercero, como tampoco la cesión parcial de cualquiera de los espacios. La totalidad de las instalaciones deberán estar afectas al titular del Servicio ATENPRO.

*Por último, se acordó: **FORMALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN** Tras la aceptación de la concesión por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se suscribirá por este Departamento y por el MINISTERIO de IGUALDAD la correspondiente acta de*

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 37 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126 UZF8N-XXOFQ-MUJYB 761BC8CF1C4B9AC1EB17M4D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

entrega y recepción del inmueble a la que se incorporarán las condiciones de la concesión.

Segundo.-Por el Ministerio de Hacienda y Función Pública se aporta acta de afectación referida en el antecedente de hecho IV, en la que se indica:

En cumplimiento de la referida Orden Ministerial el representante del Ministerio de Hacienda y Función Pública-Dirección General del Patrimonio del Estado- hace entrega del derecho concesional sobre el inmueble descrito al representante del Ministerio de Igualdad, quien lo recibe de conformidad, quedando desde este momento incorporado al dominio público y asumiendo el citado Departamento el ejercicio de las competencias demaniales sobre el inmueble, incluidas las de su administración, defensa y conservación, conforme al artículo 66 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Por tanto, a la vista de lo expuesto anteriormente y considerando que la naturaleza subjetiva de la Administración General del Estado titular de la concesión de acuerdo con el acuerdo 2/417 de JGL, el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Igualdad se encuentran dentro de los supuestos de adjudicación directa que establece el artículo 137.4.a) de la ley 33/2003 en relación con el artículo 93.1 de la misma norma, no existiría inconveniente legal alguno en la toma de razón del acta de afectación al Ministerio de Igualdad del derecho concesional sobre el edificio I del complejo "CREAA", en el ámbito de "Los Castillos" de San José de Valderas, en el término municipal de Alcorcón, de fecha 28 de mayo de 2025.

Tercero.-Respecto a la solicitud de fecha 20 de mayo de 2025 efectuada por el Ministerio de Igualdad en relación a solicitud de concesión de 26 plazas de estacionamiento en superficie en sustitución de las que le corresponden en aparcamiento subterráneo, citando la licencia de obras municipal concedida el 10 de agosto de 2023, solicitado informe al Servicio municipal de planeamiento y gestión este es emitido el 15 de julio de 2025 indicando que:

El Ministerio de Igualdad, en el mencionado escrito presentado, solicita:

- a) Que se realice la concesión demanial a favor de las 26 plazas de aparcamiento en superficie, materializadas en la finca nº 14.382, con referencia catastral 1675003VK3617N0001PZ, tal y como figura en la licencia de obras y dotación del edificio I.*
- b) Que se cede al Ayuntamiento de Alcorcón las plazas de aparcamiento subterráneas de la finca registral nº 14.384, con referencia catastral 16750001VK3617N0001GZ, sin que haya lugar a ningún tipo de derecho concesional sobre las mismas.*

En relación a lo solicitado por el Ministerio de Igualdad, y a la vista de los antecedentes referidos, no se aprecia inconveniente técnico ni urbanístico para proceder a lo solicitado, significando que el ámbito exterior referido se encuentra licenciado, localizándose en la parte trasera del edificio, sobre rasante, con una superficie aproximada de 1.210 m².

A la vista de lo expuesto anteriormente, la solicitud parece plantear la modificación de la concesión otorgada por acuerdo 10/565 de 22 de noviembre de 2022 de Junta de Gobierno Local que aprobó la concesión directa a favor de la Administración General del Estado, para su uso por el Ministerio de Igualdad con NIF S2801446B y sede en

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 38 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126 UZF8N-XXOFQ-MUJYB 761BC8CF1C4B9AC1EB1B74D179F63D4D604E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

calle Alcalá 37, 28014 de Madrid, del edificio I del Centro de Creación de las Artes de Alcorcón, para el establecimiento de la sede del centro estatal de coordinación del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de la violencia contra las mujeres (ATENPRO), referencias catastrales 1675003VK3617N0001PZ Y 1675001VK3617N0001GZ (artículo 38 del Real decreto legislativo 1/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del catastro inmobiliario), en la avenida de los Castillos de Alcorcón, de acuerdo con los artículos 93.1 y 137.4.a de la ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Dicha concesión se otorgó a la vista del documento de características y condiciones de 19 de septiembre de 2022, cuyo punto referido al OBJETO, indicaba que al edificio I le corresponden 26 plazas de estacionamiento, y que fue aprobado por acuerdo 2/417 de 22 de septiembre de 2022 de JGL de aprobación de expediente y sus condiciones, recogiendo su punto segundo, objeto, dichas determinaciones y sometiéndose el mismo a información pública durante 30 días, durante los cuales no hubo alegación alguna.

Con los antecedentes antes referidos, no se observa que se indicase en ningún documento que las 26 plazas de estacionamiento debieran estar en superficie, sino únicamente que le correspondían 26 plazas, por lo que a la vista del informe del arquitecto municipal de 9 de agosto de 2023 que se cita en el informe del Servicio de Gestión y Planeamiento de 15 de julio de 2025, así como la licencia de obras concedida por Decreto 1071/2023 de 10 de agosto de 2023 que incluye la dotación de 26 plazas de aparcamiento, no se observa la existencia de inconveniente jurídico alguno para proceder a acceder a lo solicitado por el Ministerio de Igualdad, habida cuenta que no supone modificación sustancial alguna y la naturaleza jurídica del citado Ministerio y, en consecuencia, modificar el alcance o características del título otorgado al Ministerio de Igualdad.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017 es órgano competente la Junta de Gobierno Local, que podría adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.-*Tomar razón de acta de afectación de fecha 28 de mayo de 2025 al Ministerio de Igualdad del derecho concesional sobre el edificio I del complejo "CREAA", en el ámbito de "Los Castillos" de San José de Valderas, en el término municipal de Alcorcón, realizado por la Administración General del Estado titular de la concesión de conformidad con el acuerdo 2/417 de Junta de Gobierno Local, a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, manteniendo los términos y condicionantes de la concesión otorgada.*

Segundo.-*Asignar las 26 plazas de estacionamiento que corresponden al edificio I del CREEA en el ámbito exterior donde se encuentra licenciado, localizándose en la parte trasera del edificio, sobre rasante, con una superficie aproximada de 1.210 m², de acuerdo con la licencia de obras otorgada por Decreto 1071/2023 de 10 de agosto de 2023 y el informe del Servicio de Planeamiento y Gestión de 15 de julio de 2025.*

Tercero.-*Notificar el acuerdo correspondiente a las partes interesadas en el procedimiento.»*

Vistas las competencias que la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 atribuye a la Junta de Gobierno Local en los municipios de Gran población, y a la vista

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 39 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Ayuntamiento de Alcorcón

de lo dispuesto en los decretos de alcaldía 8086/2024 de 30 de octubre (BOCM 25 de noviembre de 2024) y 3883/2025 de 16 de mayo (BOCM de 15 de julio de 2025), y el artículo 157.f del ROM, tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO.

Primero.-Tomar razón de acta de afectación de fecha 28 de mayo de 2025 al Ministerio de Igualdad del derecho concesional sobre el edificio I del complejo "CREAA", en el ámbito de "Los Castillos" de San José de Valderas, en el término municipal de Alcorcón, realizado por la Administración General del Estado titular de la concesión de conformidad con el acuerdo 2/417 de Junta de Gobierno Local, a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, manteniendo los términos y condicionantes de la concesión otorgada.

Segundo.-Asignar las 26 plazas de estacionamiento que corresponden al edificio I del CREAA en el ámbito exterior donde se encuentra licenciado, localizándose en la parte trasera del edificio, sobre rasante, con una superficie aproximada de 1.210 m², de acuerdo con la licencia de obras otorgada por Decreto 1071/2023 de 10 de agosto de 2023 y el informe del Servicio de Planeamiento y Gestión de 15 de julio de 2025.

Tercero.-Notificar el acuerdo correspondiente a las partes interesadas en el procedimiento.»

En Alcorcón, a 22 de julio de 2025, fecha de la firma.

La Concejala de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, Fdo.- Miriam Benítez González."

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- Informe emitido en relación a la modificación de la concesión con fecha 15 de julio de 2025 por el Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión, Sr. Fernández Rodríguez, por el Jefe de Servicio, Sr. Guerrero Martínez y por el Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- TOMAR RAZÓN de acta de afectación de fecha 28 de mayo de 2025 al Ministerio de Igualdad del derecho concesional sobre el edificio I del complejo "CREAA", en el ámbito de "Los Castillos" de San José de Valderas, en el término municipal de Alcorcón, realizado por la Administración General del Estado titular de la concesión de conformidad con el acuerdo 2/417 de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 22 de septiembre de 2022, a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, manteniendo los términos y condicionantes de la concesión otorgada.

OTROS DATOS

Código para validación: **UZF8N-XXOFQ-MUJYB**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2025 a las 12:34:32**
Página 40 de 40

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/08/2025 23:21
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 09:42
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2025 11:20

ESTADO

FIRMADO
27/08/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6324126 UZF8N-XXOFQ-MUJYB 761BC8CF1C4B9AC1EB17M4D179F63D4DB004E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- ASIGNAR las veintiséis (26) plazas de estacionamiento que corresponden al edificio I del CREEA en el ámbito exterior donde se encuentra licenciado, localizándose en la parte trasera del edificio, sobre rasante, con una superficie aproximada de 1.210 m², de acuerdo con la licencia de obras otorgada por Decreto 1071/2023 de 10 de agosto de 2023 y el informe del Servicio de Planeamiento y Gestión de 15 de julio de 2025.

TERCERO.- NOTIFICAR el acuerdo correspondiente a las partes interesadas en el procedimiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente Acctal. se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº EL PRESIDENTE ACCTAL. Miguel Ángel González García.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/280 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **26 de agosto de 2025, sin rectificaciones.**

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, O FUNCIONARIO/A QUE LE SUSTITUYA.